



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0136-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

VISTOS: El Carta N° 044-2023/OCC/DACB/UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2023; la Carta N° 551-2023-DII/VRI/UNAJMA/HPR, de fecha 05 de octubre de 2023; la Carta N° 032-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0456-2022-CO-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó 23 proyectos de investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2022, entre los que se encuentra el proyecto: "Crecimiento demográfico, recursos hídricos, suelos agrícolas y cambio climático: una perspectiva para el valle de Chumbao – Perú", cuyo investigador responsable es el Mtr. Odilón Correa Cuba;

Que, mediante Carta N° 044-2023/OCC/DACB/UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición investigador responsable del proyecto: "Crecimiento demográfico, recursos hídricos, suelos agrícolas y cambio climático: una perspectiva para el valle de Chumbao – Perú", solicita al director del Instituto de Investigación, Mtr. Henry Palomino Rincón, la autorización para realizar pasantía Internacional en la Universidad de Yonsei, Seúl, corea del Sur, del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, para lo cual adjunta informe de disponibilidad presupuestal, cuadro de fechas y presupuesto, carta de aceptación de la Universidad de Yonsei, Plan de pasantía internacional, presupuesto del proyecto, cronograma del proyecto, resolución de aprobación del proyecto, autorización y permiso del Departamento Académico de Ciencias Básicas y plan de recuperación de clases;

Que, mediante Carta N° 551-2023-DII/VRI/UNAJMA/HPR, de fecha 05 de octubre de 2023, el Dr. Henry Palomino Rincón, en su condición de director del Instituto de Investigación remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el pedido de autorización para realizar pasantía internacional en la Universidad de Yonsei – Corea del Sur, a favor del Mtr. Odilón Correa Cuba, en el marco de ejecución del proyecto de investigación "Crecimiento demográfico, recursos hídricos, suelos agrícolas y cambio climático: una perspectiva para el valle de Chumbao – Perú", a realizarse del 27 de noviembre del 06 de diciembre de 2023; toda vez que el expediente cuenta con autorización del Departamento Académico de Ciencias Básicas; así como, del presupuesto requerido; en ese sentido, el director del Instituto de Investigación opina de manera favorable para la autorización del viaje internacional solicitado por el Mtr. Odilón Correa Cuba;



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0136-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

Que, mediante Carta N° 032-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de autorización de viaje internacional vía acto resolutorio del Consejo Universitario, del Mtr. Odilón Correa Cuba, para realizar pasantía en la Universidad de Yonsei – Corea del Sur, del 27/11 al 06/12 del año 2023, como parte del desarrollo del proyecto de investigación “Crecimiento demográfico, recursos hídricos, suelos agrícolas y cambio climático: una perspectiva para el valle de Chumbao – Perú”; la misma que cuenta con opinión favorable del Instituto de Investigación y disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que afectará a la meta presupuestal 0038, fuente de financiamiento de recursos determinados;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** autorizar el viaje al exterior a favor del Mtr. Odilón Correa Cuba, docente Asociado de la Universidad Nacional José María Arguedas, para realizar pasantía en la Universidad de Yonsei – Corea del Sur, con viáticos en el ámbito internacional por 10 días; los gastos por viáticos y pasajes que ocasione el cumplimiento del presente acuerdo se afectará a la Meta Presupuestal 0038 – Promoción para la Creación y Operación de los Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, en la Fuente de Financiamiento de Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones – CANON, conforme se indica en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al exterior a favor del Mtr. Odilón Correa Cuba, docente Asociado de la Universidad Nacional José María Arguedas, para realizar pasantía en la Universidad de Yonsei – Corea del Sur, con viáticos en el ámbito internacional por 10 días; los gastos por viáticos y pasajes que ocasione el cumplimiento del presente se afectará a la Meta Presupuestal 0038 – Promoción para la Creación y Operación de los Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, en la Fuente de Financiamiento de Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones – CANON, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos por 10 días:	US\$. 3,170.53
Pasajes ida y vuelta:	US\$. 1,854.20

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de efectuado el viaje, se deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. Asimismo, en el plazo de 15 días calendario deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de Autorización de viaje, en el diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL